



## ¿ES ACCESIBLE SU NEGOCIO? (para los clientes en silla de ruedas y otros con discapacidades)

**La Ordenanza de Derechos Humanos de Chicago** exige que cada negocio que presta servicios al público haga sus servicios, productos y comodidades accesibles a las personas con discapacidades, en la medida posible sin causar dificultades excesivas, para que estas gozen del mismo trato y de los mismos beneficios que cualquier miembro del público.

- Cumplimiento con el *Código de Edificación* (Chicago Building Code) no es suficiente. El Departamento de Edificios no inspecciona para asegurar cumplimiento con la Ordenanza de Derechos Humanos.
- Su obligación de proporcionar acceso a las personas con discapacidades puede variar según sus recursos y ingresos si usted puede demostrar, con pruebas objetivas, una imposibilidad física u un costo excesivo en comparación con sus ingresos.
- Si a causa de dificultades excesivas, su negocio no puede hacer cambios estructurales o eliminar ciertas barreras como escalones, aun tiene la obligación de proporcionar adaptaciones razonables que no le causen dificultades excesivas, como la instalación de una rampa portátil para permitir acceso a los clientes con sillas de ruedas.
- El transportar o levantar una silla de ruedas sobre escalones o alguna otra barrera no se permite, ni es una manera apropiada de proveer acceso a una persona con discapacidad.
- Otros ejemplos de acomodos razonables incluyen: instalar un timbre al exterior para dar aviso al personal que se requiere asistencia; proveer servicio de acera si no es posible dar acceso al interior; llegar a un acuerdo con el negocio vecino para permitir el uso de su baño accesible; asegurar que su personal sepa atender y asistir a los clientes con discapacidades.
- Es recomendable que coloque avisos en la entrada a su negocio y en su publicidad y pagina de internet para informar al público de cualquier limitación de accesibilidad y sus arreglos alternativos.
- Las leyes federales y estatales de discriminación tienen requisitos de accesibilidad similares.

Violaciones de la Ordenanza de Derechos Humanos se castigan con

- Multas de hasta \$1,000 por incidente, pagados a la ciudad de Chicago.
- Daños y honorarios de abogados, pagados al demandante.
- Una orden judicial ordenando que tome medidas concretas para cumplir con requisitos de la Ordenanza.

Un usuario de silla de ruedas que alega que su negocio carece de una entrada accesible y que no pudo patronizar su negocio como cualquier otro cliente a causa de ello puede presentar una queja en su contra de discriminación de discapacidad con la Comisión de Relaciones Humanas. La Comisión investiga y decide sobre cada queja de discriminación a través de un proceso neutral, que le da la oportunidad de presentar pruebas y argumentos legales en apoyo de su posición.

---

Vea el reverso de este folleto para obtener información sobre recursos de asistencia técnica.

# FUENTES DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA BRINDAR ACCESO A GENTE CON DISCAPACIDADES

*Esta lista de organizaciones y sitios web se ofrecen como un punto de inicio para las empresas que buscan información acerca de la manera y de los recursos disponibles para facilitar el cumplimiento con la Ordenanza de Derechos Humanos de Chicago y con otras leyes que requieren que establecimientos de servicio público sean accesibles a personas con discapacidades. Esta lista contiene sugerencias y no es una garantía de servicio.*

## **Great Lakes ADA Center**

1640 W. Roosevelt Road, Chicago, IL 60608

(312) 413-1407 y (800)-949-4232 (Voz/TTY), [www.adagreatlakes.org](http://www.adagreatlakes.org)

Ofrece información, la asistencia para resolver problemas, y referencias para la aplicación de la Ley para Americanos con Discapacidades (ADA) y otras leyes que exigen la accesibilidad para las personas con discapacidad. Se opera en el Departamento de Discapacidad y Desarrollo Humano bajo el Colegio de Ciencias Aplicadas de la Salud de la Universidad de Illinois en Chicago.

## **Oficina del Alcalde para Personas con Discapacidades (MOPD), Ciudad de Chicago**

121 North LaSalle Street, City Hall, Room 104, Chicago, IL 60602

(312) 744-4441, TTY (312) 744-4964, [www.cityofchicago.org/disabilities](http://www.cityofchicago.org/disabilities)

División municipal que ofrece servicios de consultoría y asistencia técnica para los empresarios, y arquitectos que están renovando o construyendo establecimientos públicos o residenciales. Profesionales responden a las preguntas sobre los derechos y responsabilidades de los propietarios de negocios, los empleados y los consumidores bajo la Ley de Americanos con Discapacidades (ADA), Enmiendas de Vivienda Justa (FHAA), Código de Accesibilidad de Illinois (IAC), Código de Construcción de Chicago, y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973.

## **Departamento de Desarrollo Comunitario, Ciudad de Chicago**

SomerCor, 601 South LaSalle, Ste. 510, Chicago IL 60605

(312) 360-3300, <http://somercor.com/sbif/eligibility>

El Departamento de Desarrollo Comunitario, a través de su vendedor SomerCor, administra el Fondo de Mejoramiento de Pequeños Comercios que ofrece subvenciones a las empresas para mejorar sus propiedades en ciertos barrios de Chicago, en particular cuando estos mejoramientos incrementan su accesibilidad para personas con discapacidades.

## **Access Living**

115 W. Chicago Ave., Chicago, IL 60610, (312) 640-2100, TTY (312) 640-2102, [www.accessliving.org](http://www.accessliving.org)

Concilio de Cambiando Vidas trabaja con la comunidad Latina: (312) 640-2194

Organización sin fines de lucro que trabaja para integrar a las personas con discapacidad en la vida comunitaria y ayuda a localizar los productos y servicios de apoyo a la accesibilidad.

## **Procuradora General de Illinois, Disability Rights Bureau**

(312) 814-5684, TTY (312) 814-3374, <http://www.illinoisattorneygeneral.gov/rights/publications.html>

Se ofrece ayuda técnica al público sobre derechos y cumplimientos con las leyes que exigen accesibilidad.

## **Departamento de Justicia de los Estados Unidos**

La página de inicio de la ADA en [www.ada.gov](http://www.ada.gov) tiene muchas publicaciones informativas, tales como:

-Guía ADA para las Pequeñas Empresas, 15 paginas

-Lista de Verificación para Remover Barreras Fácilmente, 15 paginas

## **Alivio de Impuestos** (<http://www.dol.gov/odep/ietoolkit/publications/186.pdf>)

IRS Code 44: Otorga crédito a Pequeños Comercios por gastos que incrementan accesibilidad

IRS Code 190: Deducion correspondiente a la eliminación de barreras estructurales